



## PREVENCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR

CÓDIGO: PAD06  
FECHA: DICIEMBRE 2022  
VERSIÓN: 1

### INTRODUCCION

Siendo Transgirar S.A. una empresa prestadora de servicios de transporte de carga, se convierte en un agente de alta relevancia en las operaciones de comercio exterior de las empresas generadoras de carga, teniendo en cuenta esto, la cadena de suministro de la empresa y su contexto, es necesario establecer parámetros y lineamientos que permitan prevenir todos aquellos delitos que pueden estar relacionados con el comercio internacional; para tal efecto se dispone el presente procedimiento y las actividades en el descritas.

### OBJETIVO

Identificar, gestionar y prevenir todos aquellos delitos relacionados con el comercio exterior y que son susceptibles a las operaciones de transporte que realiza Transgirar S.A., teniendo en cuenta que pueden ser cometidos por acción u omisión.

### ALCANCE

Aplica para las operaciones de transporte de la empresa, la identificación de riesgos, la gestión de los asociados de negocio de la empresa y el control de las operaciones.

### COMERCIO EXTERIOR

El comercio exterior es la compra o venta de bienes y servicios que se realiza fuera de las fronteras geográficas de un país, teniendo en cuenta que los negocios internacionales como cualquier actividad comercial, están expuestos a diferentes sanciones como son infracciones normativas de tipo aduanero, cambiario y penal; estos pueden ser cometidos por acción u omisión de las diferentes normativas establecidas en el territorio colombiano.

Por tanto, las actividades de comercio exterior derivadas de los negocios internacionales como lo son la importación y exportación de productos deben realizarse conforme a las normativas legales del país, la legislación aduanera, el régimen cambiario y el código penal.



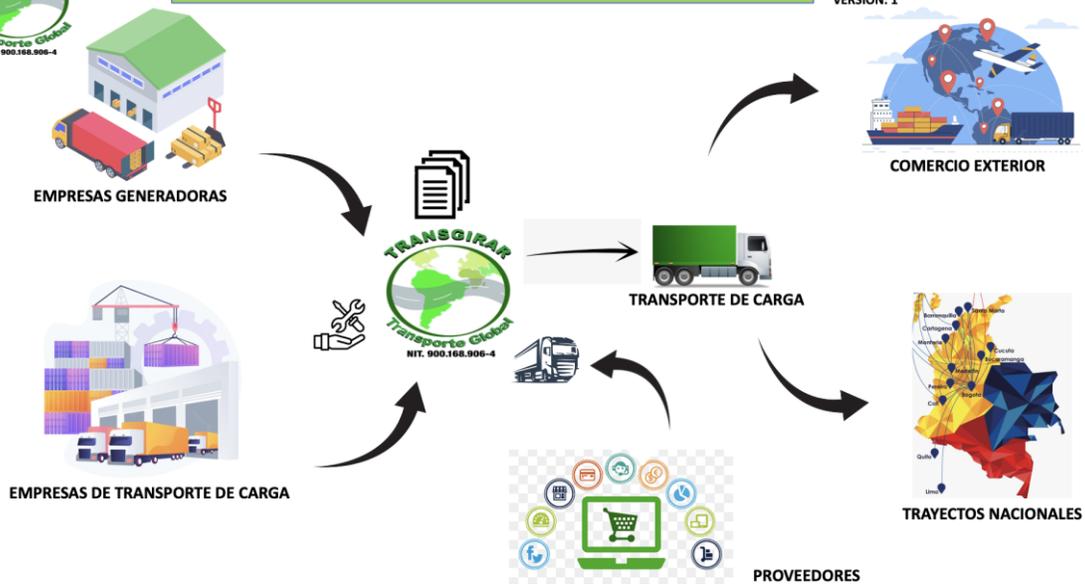
**PREVENCION DE DELITOS RELACIONADOS  
CON EL COMERCIO EXTERIOR**

**CÓDIGO: PAD06  
FECHA: DICIEMBRE 2022  
VERSIÓN: 1**



**MAPA CADENA DE SUMINISTRO TRANS GIRAR S.A.**

CÓDIGO: ASIG13  
FECHA: OCTUBRE 2022  
VERSIÓN: 1



Como se muestra en la cadena de suministro de la empresa, Transgirar S.A. como empresa de transporte de carga, tiene contacto directo con las mercancías durante los tiempos de custodia derivados de las operaciones de transporte, por consiguiente, esta sujeta a todos los riesgos y factores que afectan el comercio exterior, teniendo esto claro es necesario identificar todos aquellos riesgos que pueden afectar la empresa, sus activos, sus finanzas y su reputación.

**Riesgos asociados a la corrupción y sus derivados**



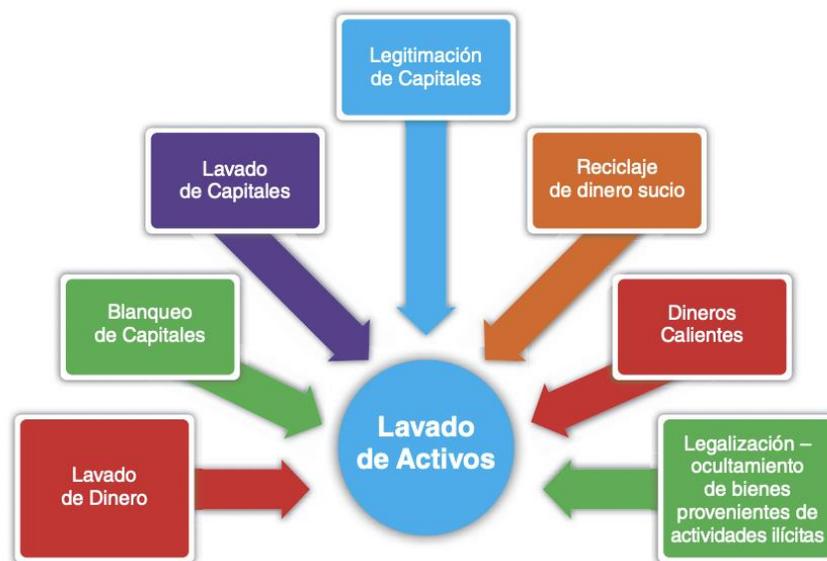
## DELITOS ASOCIADOS AL COMERCIO EXTERIOR

### 1. Lavado de activos

El Lavado de Activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes dineros o activos, que en realidad son productos o ganancias de delitos graves como: tráfico ilícito de drogas, venta de armas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros.

Con dinero ilícito se financian otros delitos; se compite de manera desleal y agresivamente, contra la pequeña y mediana empresa con productos o servicios vendidos increíblemente a un precio menor que el real, porque al "lavador" no le interesa ganar sino legalizar el dinero que se ha recaudado de forma ilícita, simulando negocios o utilizando el nombre de terceros para dichos fines.

Con el fin de evitar estas acciones y prevenir el ingreso de terceros en las operaciones de la empresa que puedan afectar la misma, se tiene un SIPLAFT establecido, medidas de control y estudios de seguridad que se realizan a clientes, proveedores y socios de la organización, estableciendo acuerdos de seguridad que blindan la empresa y sus intereses.



El lavado de activos puede proceder de todas estas maneras posibles, teniendo en cuenta que son modelos de realizar un mismo delito es importante conocerlos y saber su contexto.



## PREVENCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR

CÓDIGO: PAD06  
FECHA: DICIEMBRE 2022  
VERSIÓN: 1

### 2. Contrabando y favorecimiento del contrabando

El contrabando, es el acto de introducir o extraer mercancías por lugares no habilitados, o también puede ser el hecho de ocultar, disimular o sustraer mercancías de la intervención y control aduanero ingresándolas a zonas primarias; el contrabando, se trata de alguien que posee, tiene, transporta, embarca, desembarca, almacena, oculta, distribuye o enajena mercancías que han sido objeto de actividades ilícitas.

El favorecimiento de cualquiera de los actos antes mencionados sea por acción o por omisión también es considerado un delito y por ende, en Transgirar S.A. se realizan acuerdos de seguridad con los clientes y proveedores, garantizando que estos realizan actividades de comercio lícitas y enmarcadas en las normativas y reglamentaciones legales vigentes.

### 3. Enriquecimiento ilícito

Es un tipo de corrupción que consiste en el incremento del patrimonio de una o varias personas, con significativo exceso respecto de sus ingresos legítimos durante el ejercicio de sus funciones y que no pueda ser razonablemente justificado.

El código penal colombiano lo establece de la siguiente manera:

El que de manera directa o por interpuesta persona obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial no justificado, derivado en una u otra forma de actividades delictivas incurrirá, por esa sola conducta, en prisión de seis a diez años y multa correspondiente al doble del valor del incremento ilícito logrado, sin que supere el equivalente a cincuenta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

### 4. Falsedad material en documento público

La falsedad en documento público se presenta cuando un individuo que tiene necesidad de utilizar un documento público que pueda llegar a servir de prueba, induce o logra que un servidor público introduzca información falsa total o parcialmente dentro del documento.

EL documento público es el que es concedido por un funcionario público en el ejercicio de las funciones relacionadas con su cargo, en este documento debe haber intervenido, haberlo firmado o haberlo elaborado dicho funcionario, se supone que estos documentos contienen total veracidad y honestidad, por lo tanto, la falsificación de los mismos, es un delito ampliamente sancionado.

### 5. Uso de documento falso



## PREVENCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR

CÓDIGO: PAD06  
FECHA: DICIEMBRE 2022  
VERSIÓN: 1

Es la utilización de un documento público falso como puede ser una declaración de importación o exportación para soportar una operación, es de notar que este uso puede hacerse sin haber incurrido en la falsificación del mismo y por tal motivo es que representa un alto riesgo frente a las operaciones.

### 6. Falsedad en documento privado

Es la falsificación y uso indebido de documentos de origen interno de las organizaciones, para soportar operaciones que no existen o no son lícitas, a su vez que las mismas no pueden ser trazables mediante la verificación de dichos documentos.

### 7. Usurpación de marcas y patentes

Es el uso fraudulento de un nombre comercial o una marca protegida legalmente o una similar confundible con una protegida legalmente, este delito incluye la financiación, distribución, comercialización y transporte de aquellos bienes, en Colombia es uno de los delitos más comunes que existe y también se conoce como piratería.

### 8. Exportación o importación ficticia

Es la simulación de actividades de importación o exportación con el fin de obtener un provecho ilícito de origen oficial, es decir recibir prebendas, deducciones o beneficios a causa de actividades que jamás se realizaron.

### 9. Tráfico de armas

Hace referencia al comercio ilegal de armas, ya sean de fuego, aire o proyectil, así como municiones y explosivos, después del tráfico de drogas este es el segundo mercado ilegal más lucrativo del mundo; este tipo de comercio ilegal entre territorios el principal bien intercambiado son las armas y dependiendo del tipo de arma y la regulación, pueden variar las penas y las sanciones.

El uso de armas de fuego por parte de delincuentes pone en peligro la seguridad de los ciudadanos en todos los países del mundo. Además de su uso en robos a mano armada y asesinatos, estas armas también se asocian a un amplio abanico de delitos como corrupción, delincuencia medioambiental, trata de personas, piratería marítima, delincuencia organizada y actividades terroristas.



## **10. Narcotráfico**

El tráfico de drogas, coloquialmente narcotráfico, es el comercio de drogas ilegales adictivas, principalmente cocaína.

Es necesario resaltar que es el riesgo mas grande que poseen las empresas a nivel nacional ya que se puede manifestar en cualquiera de los puntos de la cadena de suministro generando perdidas económicas, reputacionales, problemas penales y otros, el proceso (que comienza con el cultivo de las sustancias, sigue con la producción y finaliza con la distribución y la venta) suele ser realizado por diversas organizaciones ilícitas (denominadas carteles) que se especializan en distintas partes de la cadena y que funcionan como actores de estrategias de movilización, transporte y venta nacional e internacional.

## **11. Trata o trafico de personas**

La trata de personas, comercio de personas o tráfico humano es el movimiento ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano.

La trata de personas es un delito internacional de lesa humanidad y viola los derechos humanos de la persona. También, se lo denomina la esclavitud del siglo XXI, es una violación a los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las víctimas. Esto incluye la captación y el transporte ilegal de personas.

Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita de cualquier manera no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados antes.

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados y por "niño" se entenderá toda persona identificada, mediante documentación que acredite su identidad, como persona menor de 18 años sin tutor responsable que lo acompañe.

	<b>PREVENCION DE DELITOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>CÓDIGO: PAD06 FECHA: DICIEMBRE 2022 VERSIÓN: 1</b>
---	--	---

## 12. Terrorismo

Terrorismo es todo acto intencional para causar muerte o lesiones graves a civiles o cualquier otra persona que no esté tomando parte activa en las hostilidades dentro de una situación de conflicto armado, cuando dicho acto por su naturaleza o contexto es para intimidar a la población o constreñir al gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún acto.

## 13. Financiación del terrorismo

Financiación de terrorismo es la recolección o suministro de fondos con el conocimiento de que van a ser usados total o parcialmente para cometer actos de terrorismo o para contribuir en la comisión de actos terroristas.

### PREVENCION EN TRANSGIRAR S.A.

Uno de los aspectos fundamentales en la adopción o fortalecimiento de medidas preventivas para proteger la empresa de los riesgos y delitos de comercio exterior como el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el contrabando y otros antes expuestos, es el compromiso real y decidido por parte de la alta gerencia.

Esto es esencial en la adopción de medidas, programas, estrategias, manuales, políticas, procesos, procedimientos, cultura institucional, herramientas, buenas prácticas, reportes y ejemplos que demuestren un verdadero rechazo a prácticas que faciliten la realización de actividades ilícitas o sospechosas de dicha condición.

Por lo tanto, y para garantizar la puesta en marcha, crecimiento y sostenibilidad del negocio, se debe fomentar una cultura empresarial, que rechace propuestas de negocios dudosos o ilícitos, con la incorporación de prácticas de sana competencia, que ha fomentado espacios y costumbres orientadas hacia la legalidad en la actividad económica, evitando prácticas corruptas e inseguras y que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de todos sus grupos de interés de la empresa.

Este compromiso se demuestra en:

- ✓ Procedimiento y políticas de corrupción y soborno
- ✓ Sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo - SIPLAFT
- ✓ Reportes de operaciones sospechosas – ROS
- ✓ Código de Ética
- ✓ Política de responsabilidad social
- ✓ Reglamento interno de trabajo
- ✓ Gestión de asociados de negocio

	<b>PREVENCION DE DELITOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>CÓDIGO: PAD06 FECHA: DICIEMBRE 2022 VERSIÓN: 1</b>
---	--	---

- ✓ Estudio de contexto empresarial y gestión de riesgos
- ✓ Cumplimiento normativo y legislativo de las disposiciones nacionales
- ✓ Conocimiento de las contrapartes en todas las operaciones de la empresa
- ✓ Conocimiento de los métodos y tipologías para el LA/FT y el contrabando
- ✓ Consulta de las listas restrictivas y de control
- ✓ Capacitación del personal y retroalimentaciones en los temas relacionados con delitos de comercio exterior y asociados

### **Auditorias internas**

La función de control interno es uno de los pilares fundamentales al momento de identificar y controlar de manera acertada los riesgos y delitos que se pueden materializar dentro de la empresa y sus operaciones, por tanto, los ejercicios de auditoria interna constituyen una las formas de prevención mas completas para Transgirar S.A.

Si durante los trabajos de auditoría, se identifican cuestiones referidas a la gestión de riesgo de LA/FT y contrabando, control y gobierno corporativo y en el caso de que estas cuestiones sean significativas, las mismas deberían ser comunicadas al Representante Legal o al oficial de cumplimiento sea cual fuese el caso.

### **Revisoría fiscal**

El Revisor Fiscal es un delegado externo, que verifica permanentemente el desarrollo de los procesos y los evalúa de forma crítica, teniendo en cuenta las siguientes funciones:

- ✓ Cerciorarse que las operaciones de la empresa se ajustan a los estándares internacionales en materia de prevención de LA/FT y contrabando, y expresar su opinión sobre la suficiencia del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT y contrabando.
- ✓ Dar oportuna cuenta a la Junta Directiva y al representante legal de la empresa, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios en relación con el tema.
- ✓ La Revisoría Fiscal está facultada para inspeccionar todas las áreas funcionales, incluidas las acciones del responsable de Cumplimiento, con el propósito de establecer el cabal cumplimiento de su revisión.
- ✓ Evaluar el sistema de control adoptado por la empresa para la prevención del LA/FT y el contrabando.

	<b>PREVENCIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>CÓDIGO: PAD06 FECHA: DICIEMBRE 2022 VERSIÓN: 1</b>
---	--	---

- ✓ Evaluar el Sistema de Control Interno de la empresa en materia de prevención y control de LA/FT y el contrabando.

### Programas de capacitación

En Transgirar S.A. se realiza un plan de capacitación anual en el que se incluyen todos los temas relacionados con delitos de comercio exterior y los riesgos asociados a las operaciones que desarrolla la empresa, teniendo en cuenta su contexto y la cadena de suministro.

Adicionalmente se realizan simulacros con los funcionarios de la empresa para poner en contexto y conocimiento acontecimientos y riesgos que pueden materializarse de diversas maneras.

<b>ELABORÓ:</b> Andrés Esteban Gil	<b>CARGO:</b> Director SIG	<b>FIRMA:</b> 
<b>APROBO:</b> Andrés Esteban Gil	<b>CARGO:</b> Director SIG	<b>FIRMA:</b> 